



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Prelación de embargo
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: TRADERCOL LTDA.
Demandado: Industria Quindiana de Alimentos Lácteos S.A.S.
INQUILAC S.A.S.
Radicado: 63001-31-03-003-2018-00197-00 LL.RR.

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte uno (2021)

Póngase en conocimiento lo manifestado por la Secretaría de Tránsito y Transportes de Armenia SETTA, en su oficio No. ST-PTM-CA-006434 del 16-07-2021, mediante la cual informó sobre la cancelación del embargo del vehículo automotor de placas SQC 787, por prelación de la medida comunicada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad dentro del proceso ejecutivo prendario radicado al No. 2021-00246-00.

NOTIFIQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

Se notifica en estado #98 el 20-08-2021

k.

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ac8e2a88cf622ce4288c049e2773cafd09842d9fc7a37b63a936aa3d204
4bf56**

Documento generado en 19/08/2021 01:56:05 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>